

RESOLUCIÓN No 000399

(Diciembre 21 de 2021)

“Por medio de la cual se aplazan unas vacaciones y se ordena su posterior disfrute”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167 de 2012 y resolución No. 162 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **ELENA PALACIO BABILONIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.397.194, se desempeña en el cargo de profesional especializado, Código 2028, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante Resolución No. 000341 del 16 de Noviembre de 2021 “*Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a una Servidora Pública de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA*” se le concede y ordena el pago de vacaciones a la servidora pública precitada a partir del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021, el jefe Dra. Deisy Galvis Quintero, solicita el aplazamiento de las vacaciones de la servidora pública precitada, a partir del 27 de diciembre de 2021; teniendo en cuenta los procesos que adelanta la oficina asesora jurídica por cierre e inicio de año. Quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones; los cuales disfrutará a partir del 25 de marzo de 2022 al 14 de abril de 2022.

Por lo anterior se hace necesario, aplazar las vacaciones a la servidora pública **ELENA PALACIO BABILONIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.397.194, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código 2028 Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, a partir del 27 de diciembre de 2021, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones; los cuales disfrutará a partir del 25 de marzo de 2022 al 14 de abril de 2022.

En consecuencia, la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar las vacaciones a la servidora pública **ELENA PALACIO BABILONIA**, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código 2028 Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, a partir del 27 de diciembre de 2021, quedándole pendiente por disfrutar quince (15)

días hábiles de vacaciones; los cuales disfrutará a partir del 25 de marzo de 2022 al 14 de abril de 2022, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2021.

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – CORMAGDALENA

Elaboró: Melva Rojas Arcella. Talento Humano Talento Humano 
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 

Fwd: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0000341 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Deisy Galvis Quintero <Deisy.Galvis@cormagdalena.gov.co>

Jue 16/12/2021 12:28

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>; Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

CC: Elena Isabel Palacio Babilonia <elena.palacio@cormagdalena.gov.co>; Valentina Olaya Castro <valentina.olaya@cormagdalena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (817 KB)

465. RESOLUCION DE VACACIONES DEL MES DE DICIEMBRE FIRMADA.pdf;

Buenas tardes:

De manera atenta, me permito remitir la solicitud de la doctora Elena, la cual cuenta con mi total aprobación.

Solicito su colaboración en el trámite pertinente.

Cordial saludo,

Deisy Galvis Quintero

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Oficina Gestión y Enlace

Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1210

Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C

signature_1317355868

De: Elena Isabel Palacio Babilonia <elena.palacio@cormagdalena.gov.co>

Enviado: Monday, December 13, 2021 2:31:35 PM

Para: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Cc: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>; Silvana Veronessi Caicedo <silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co>; Deisy Galvis Quintero <Deisy.Galvis@cormagdalena.gov.co>; Valentina Olaya Castro <valentina.olaya@cormagdalena.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0000341 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Muy buenas tardes Melva.

Por medio de la presente, solicito que se me aplace la fecha de disfrute de las vacaciones para el 25 de marzo del año 2022.

Cordialmente.

Elena Isabel Palacio Babilonia
Profesional Especializado.

Oficina Asesora Jurídica
Tel: (571) Tel: 6369093 Ext. 1227
Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C



De: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 2:56 p. m.
Para: Liliana Isabel Ibañez Flórez <Liliana.Ibanez@cormagdalena.gov.co>; Gustavo.amorochro@cormagdalena.gov.co <Gustavo.amorochro@cormagdalena.gov.co>; Elena Isabel Palacio Babilonia <elena.palacio@cormagdalena.gov.co>; Leonardo Enrique Contreras Marín <Leonardo.Contreras@cormagdalena.gov.co>; Luis Carlos Carcamo Herazo <luis.carcamo@cormagdalena.gov.co>; Alexandra Vergara Murillo <alexandra.vergara@cormagdalena.gov.co>; Alvin Ellis Nieto <Alvin.Ellis@cormagdalena.gov.co>; Marly Ulloque Rodriguez <Marly.Ulloque@cormagdalena.gov.co>; Lyda Patricia Alvarez Amaya <Lyda.Alvarez@cormagdalena.gov.co>; John Jairo Amell Cumplido <john.amell@cormagdalena.gov.co>
Cc: Juan Manuel Ramos Martinez <juan.martinez@cormagdalena.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 0000341 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito notificarles del contenido de la Resolución No.000341 del 16 de noviembre de 2021, "Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a unos Servidores Públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA"

NOTA. se procede a notificar conforme a lo indicado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y se entrega copia del acto administrativo en mención al notificado para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Talento Humano
Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2240
Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo